

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00540-00

DEMANDANTE: CC SUPERBODEGA MAICAO.

DEMANDADO: LUIS TIRADO.

No se tiene en cuenta el anterior trámite de notificación al demandado LUIS FREDY TIRADO ZAMBRANO, por cuanto del cuerpo de la notificación no se evidencia que la parte demandante le hubiese indicado el término con el que cuenta el demandado para contestar la demanda, de otra parte se le pone de presente a la memorialista que la notificación debe realizarse conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 24 de noviembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario